

RESOLUCIÓN N° 101 .-

POR LA QUE SE CANCELA LA PERSONERIA COMO APODERADO DEL MOVIMIENTO "HONOR COLOARDO"- M.H.C. DEL SEÑOR GERARDO MANUEL GONZALEZ BAEZ. -----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 78 de fecha 08 de enero del 2021; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado expediente el señor Gerardo Manuel González Báez, Apoderado del Movimiento Honor Colorado, presenta desistimiento del mandato que le fuera concedido por el referido movimiento en virtud de haber asumido la representación del Movimiento "Honestidad Colorada". -----

Que, efectivamente por Resolución TEP N° 136 de fecha 22 de setiembre de 2020, fue reconocida la personería del recurrente como Apoderado del Movimiento "Honor Colorado". -----

Que, por providencia de fecha 08 de enero de 2021, se ordenó notificar al Líder del Movimiento "Honor Colorado" a los efectos de tener conocimiento del desistimiento de la personería del Apoderado General Gerardo Manuel González Báez; providencia que fuera notificada en la misma fecha. -----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones, -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

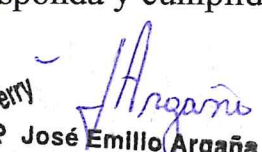
RESUELVE:

1. **CANCELAR** la personería del señor Gerardo Manuel González Báez como Apoderado General del Movimiento "HONOR COLORADO" – M.H.C. -----

2. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolés Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP